

mastes y pusistes de vuestra mano en el cambio de Juan de Alzola, mercader, por cuanto el dicho Cristóbal de Haro los ha de gastar en el despacho de la armada de la Especería, que con este nuestro mandado e con carta de pago del dicho Cristóbal de Haro, o de quien el dicho su poder hobiere, vos serán recibidos y pasados en cuenta las dichas doscientas e treinta y dos mill e quinientos e diez e siete maravedis, y demás de tomar la dicha carta de pago, faréis cargo dellas al dicho Cristóbal de Haro en los libros de la dicha Casa de Sevilla. Fecha en Valladolid, a siete días del mes de noviembre de mill e quinientos e veinte y cuatro años.—*Fray Garcia Episcopus Oxmensis.*—*Doctor Carvajal.*—*El doctor Gonzalo Maldonado.*—Por mandado de los señores del Consejo.—*Joan de Samano.*

Y en las espaldas de la dicha provisión está un conocimiento que parece que firmado de Cristóbal de Haro, su tenor del cual es este que se sigue:

Yo, Cristóbal de Haro, factor de Su Majestad en la Casa de la Especería, conozco que recibí del factor Juan de Aranda los maravedis en esta provisión contenidos, y porque es verdad, di esta carta de pago, firmada de mi nombre, en Madrid, a cinco de febrero de mill e quinientos e veinte y cinco años.—*Cristóbal de Haro.*

*Juan de Aranda.*—*Domingo de Ochandiano.*—(Hay dos rúbricas).

*LIV. — Carta del Obispo de Burgos para dar la nao «Sant Antonio» a don Juan de Velasco.*

Reverendo e virtuosos señores:—Los señores Gobernadores me han escrito que don Juan de Velasco tiene mucha necesidad de una nao en que traiga los bastimentos y bizcocho que ha menester para sus galeras, porque no puede todas veces salir a los puertos a tomallos, a cabsa de las muchas fustas de turcos y moros, que diz

que andan por la mar, y que les parecía que la nao *Sant Antonio*, que vino de la armada de Magallayns, podría servir para esto y remitiéronmelo para que yo de aquí lo proveyese y os escribiese sobre ello. Lo que a mí me parece es, que pues la dicha nao no hay en qué mejor pueda servir al presente que en este viaje, que debéis valiar la dicha nao y toda la xarcia y aparejos della y artillería y armas y munición que tiene, y así valiado, a costa de Su Majestad podéis dar la dicha nao al dicho don Juan de Velasco para que ande en su conserva; y porque asimismo tiene necesidad de piloto y marineros que vayan en la dicha nao, proveelde del dicho piloto y marineros y pagadles el sueldo de un mes, y envid, señores, acá la relación del sueldo que el dicho piloto y marineros ganarán cada mes para que de acá se envíe libranza para ello, y asimismo me haced saber en lo que fuere valiada la dicha nao y aparejos y artillería y munición della; y porque dicen que esto es cosa que conviene mucho para que don Juan de Velasco pueda salir con las galeras a remediar la costa, os ruego mucho que lo proveáis lo mejor y lo más brevemente que ser pueda. Nuestro Señor, vuestra Reverenda y virtuosas personas haya en su goarda. De Burgos, a treinta de junio mill e quinientos e veinte e uno. Y la pólvora que truxo la dicha nao también ge la dad a lo que ordenardes.—*Fonseca*, archiepiscopus episcopus.

*LV.—Relación de la xarcia, velas e aparejos e armas e artillería e otras cosas que tiene la nao, que Dios salve, que ha nombre «Sant Antonio», y es en la forma siguiente:*

Primeramente el buque de la dicha nao con sus árboles y entenas.

El mástel mayor con su entena e xarcia siguiente.